

Ref. MOPC-CCC-CP-2018-0011

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 79/2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2018-0011, LLEVADO A CABO PARA LA “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS PUERTO PLATA, LA VEGA, SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL”.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del lunes 23 de julio de 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes todos los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER el informe final de evaluación de ofertas económicas recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 18 de julio de 2018, elaborado por los peritos que fueron designados mediante Acto Administrativo No. 23/2018 de fecha 26 de abril de 2018, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0011, llevado a cabo para la “*Rehabilitación de infraestructuras en las provincias Puerto Plata, La Vega, Santo Domingo y Distrito Nacional*”.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe final de evaluación de ofertas económicas y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la “*Rehabilitación de infraestructuras en las provincias Puerto Plata, La Vega, Santo Domingo y Distrito Nacional*”, de referencia MOPC-CCC-CP-2018-0011.

El Presidente del Comité y miembro, **Lic. Gonzalo Castillo**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes lo que sigue:



I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; (...)”*. (Subrayado es nuestro)

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

“Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*. (Subrayado es nuestro)

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

“Rehabilitación de la Catedral San Felipe de Apóstol, Puerto Plata”

RESULTA: Que mediante Oficio No. CE-DGE. No.965-2017 de fecha 16 de septiembre de 2017, la Arq. Tammy Villar, Directora General de Edificaciones del MOPC, remitió al Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones del MOPC, la propuesta para la *“Rehabilitación de la Catedral San Felipe de Apóstol”*, con los anexos: Especificaciones técnicas, presupuesto e informe relativo al proyecto.

RESULTA: Que mediante Oficio MEMO VMI No. 320/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, el Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de la realización de un procedimiento de contratación de obra para la *“Rehabilitación de la Catedral San Felipe de Apóstol”* con un presupuesto de RD\$19,326,154.00.

RESULTA: Que más tarde, a través del MEMO VMI No. 323/2017, elaborado por el Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, fue remitido al Comité de Compras y Contrataciones en fecha 09 de noviembre de 2017 la carpeta relativa a la *“Rehabilitación de la Catedral San Felipe de Apóstol”*, a los fines que se dé inicio al procedimiento de contratación pública según corresponda.

RESULTA: Que, en esas atenciones, en fecha 16 de noviembre de 2017 fue remitida a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la carpeta correspondiente a la *“Rehabilitación de la Catedral San Felipe de Apóstol”*, para iniciar la instrucción del expediente.

VISTO: El Oficio No. CE.DGE. No. 965-2017, de fecha 16 de septiembre de 2017, elaborado por la Arq. Tammy Villar, Directora General de Edificaciones del MOPC, de remisión de carpeta dirigida al Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones.

VISTO: El Oficio MEMO VMI No. 320/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, del Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de solicitud de aprobación de contratación de obra para la *“Rehabilitación de la Catedral San Felipe de Apóstol”*.





VISTO: El Oficio MEMO VMI No. 323/2017 elaborado por Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones del MOPC el 9 de noviembre de 2017, de remisión de carpeta para la *“Rehabilitación de la Catedral San Felipe de Apóstol”*.

“Terminación de construcción de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, La Vega”

RESULTA: Que mediante Oficio No. CE.DGE. No.142-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, la Arq. Tammy Villar, Directora General de Edificaciones del MOPC, remitió al Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones la carpeta para la *“Terminación de construcción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús”*, con los anexos: especificaciones técnicas, presupuesto, copia de planos, listado de partidas y CD.

RESULTA: Que mediante Oficio MEMO VMI No. 0204/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, elaborado por Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento de contratación para la *“Terminación de construcción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús”*, por un monto de RD\$20,060,111.93.

RESULTA: Que luego de aprobado por el Ministro, Lic. Gonzalo Castillo, fue dirigido por el Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones al Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la carpeta correspondiente a la *“Terminación de construcción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús”* mediante Oficio MEMO VMI No. 0207/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, para el inicio del procedimiento de contratación.

RESULTA: Que, en ese sentido, en fecha 05 de marzo de 2018 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Oficio DMI/0041/2018 elaborado por el Lic. Freddy Caba, Director General de Gabinete, la carpeta para la *“Terminación de construcción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús”*, a los fines de iniciar el procedimiento correspondiente para la contratación de dicha obra.

VISTO: El Oficio No. CE-DGE. No. 142-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, elaborado por la Arq. Tammy Villar, Directora General de Edificaciones del MOPC, mediante el cual remitió al Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones la propuesta para la construcción de *“Terminación de construcción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús”*.

VISTO: El Oficio MEMO VMI No. 204/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, elaborado por Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicitó aprobación para la *“Terminación de construcción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús”*.

VISTO: El Oficio MEMO VMI No. 207/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, elaborado por Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, mediante el cual remitió al Comité de Compras y Contrataciones la carpeta correspondiente a la *“Terminación de construcción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús”*.

VISTO: El Oficio No. DMI/0041/2018, elaborado por el Lic. Freddy Caba, Director General de Gabinete, recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 5 de marzo de 2018, de remisión de carpeta para la *“Terminación de construcción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús”*.



“Reconstrucción comedor en Sans Souci de Santo Domingo”

RESULTA: Que mediante oficio No. CE.DGE. No.126-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, la Arq. Tammy Villar, Directora General de Edificaciones del MOPC, remitió al Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones la propuesta para la *“Reconstrucción comedor en Sans Souci de Santo Domingo”*, con los anexos: especificaciones técnicas, presupuesto, copia de planos y fotos relativas al proyecto, listado de partidas y CD.

RESULTA: Que en fecha 22 de febrero de 2018 mediante Oficio MEMO VMI No. 208/2018, el Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, solicitó al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la aprobación del inicio de procedimiento para la *“Reconstrucción comedor en Sans Souci de Santo Domingo”*, por un monto de RD\$8,531,459.54.

RESULTA: Que una vez aprobado por el Ministro, Lic. Gonzalo Castillo, fue presentado por el Ing. Pepín, Viceministro de Edificaciones ante el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC la carpeta para la *“Reconstrucción comedor en Sans Souci de Santo Domingo”*, mediante Oficio MEMO VMI No. 223/2018 el 07 de marzo de 2018, para fines de inicio de procedimiento correspondiente.

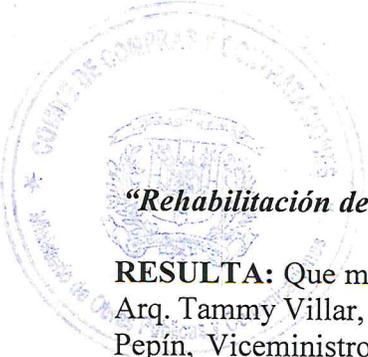
RESULTA: Que, en esas atenciones, a través del Oficio No. DMI/0049/2018 del Lic. Freddy Caba, Director General de Gabinete, fue remitida a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la carpeta para la *“Reconstrucción comedor en Sans Souci de Santo Domingo”*, recibida en fecha 08 de marzo de 2018.

VISTO: El Oficio No. CE.DGE. No.126-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, elaborado por la Arq. Tammy Villar, Directora General de Edificaciones del MOPC, dirigido al Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, relativo a la remisión de la propuesta para la *“Reconstrucción comedor en Sans Souci de Santo Domingo”*.

VISTO: El Oficio MEMO VMI No. 208/2018 del Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, donde solicitó al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la aprobación del inicio de proceso para la *“Reconstrucción comedor en Sans Souci de Santo Domingo”*.

VISTO: El Oficio MEMO VMI No. 223/2018 elaborado por el Ing. Ramón A. Pepín, Viceministro de Edificaciones, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones, relativo a la remisión de carpeta para la *“Reconstrucción comedor en Sans Souci de Santo Domingo”*, en fecha 07 de marzo de 2018.

VISTO: El Oficio DMI/0049/2018 elaborado por el Lic. Freddy Caba, Director General de Gabinete, de remisión de carpeta a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la *“Reconstrucción comedor en Sans Souci de Santo Domingo”*, en fecha 08 de marzo de 2018.



“Rehabilitación del Museo Trampolín, Zona Colonial del Distrito Nacional”

RESULTA: Que mediante Oficio No. CE.DGE. No.107-2018 de fecha 13 de febrero de 2018, la Arq. Tammy Villar, Directora General de Edificaciones del MOPC, remitió al Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones la propuesta para la construcción de “*Rehabilitación del Museo Trampolín, Zona Colonial del Distrito Nacional*”, con los anexos: especificaciones técnicas, presupuesto, listado de partidas e informe con foto.

RESULTA: Que mediante Oficio MEMO VMI No. 203/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, el Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la contratación de la *Rehabilitación del Museo Trampolín, Zona Colonial del Distrito Nacional*”, por un monto de RD\$9,615,721.74.

RESULTA: Que mediante Oficio MEMO VMI No. 206/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, el Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, remitió al Comité de Compras y Contrataciones, la carpeta correspondiente a la “*Rehabilitación del Museo Trampolín, Zona Colonial del Distrito Nacional*”, para fines de iniciar procedimiento de contratación.

RESULTA: Que en esas atenciones fue remitida la carpeta en cuestión, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante el referido Oficio DMI/0041/2018 elaborado por el Lic. Freddy Caba, Director General de Gabinete.

VISTO: El Oficio No. CE-DGE. No. 107-2018, de fecha 13 de febrero de 2018, elaborado por la Arq. Tammy Villar, Directora General de Edificaciones, dirigido al Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones del MOPC, relativa a la remisión de la carpeta para la “*Rehabilitación del Museo Trampolín, Zona Colonial del Distrito Nacional*”.

VISTO: El Oficio MEMO VMI No. 203/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, elaborado por Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicitó aprobación para la “*Rehabilitación del Museo Trampolín, Zona Colonial del Distrito Nacional*”.

VISTO: El Oficio MEMO VMI No. 206/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, elaborado por Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro de Edificaciones, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, para el inicio del proceso m correspondiente a la “*Rehabilitación del Museo Trampolín, Zona Colonial del Distrito Nacional*”.

Consolidación de las carpetas relativa a los 4 proyectos:

RESULTA: Que, en consecuencia, el 20 de marzo de 2018, la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigió al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, el Oficio No. DCC-183-2018, mediante el cual solicitó el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto global de RD\$66,072,247.47, para llevar a cabo 5 proyectos de obras, donde 4 de éstos pertenecen al presente proceso.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 22 de marzo de 2018 fueron recibidas las Certificaciones de Apropriación Presupuestaria de los 4 proyectos objeto del presente acto administrativo, a saber:

Proyecto	SNIP	No. de Certificado de Apropriación Presupuestaria SIGEF	Monto
Rehabilitación de la Catedral San Felipe de Apóstol	13955	EG1520459733993yaNNe	RD\$19,326,154.00
Terminación de construcción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús.	13982	EG1521649465680sv39c	RD\$18,960.041.00
Reconstrucción comedor en Sans Soucí de Santo Domingo	13956	EG1521650905628Cw1Wk	RD\$8,531,459.54
Rehabilitación del Museo Trampolín, Zona Colonial del Distrito Nacional.	13958	EG1521650413399ZOTJp	RD\$9,615,721.74

RESULTA: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para llevar a cabo el procedimiento, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas indicadas en las distintas solicitudes de contratación de obras, como al efecto.

RESULTA: Que en esas atenciones es menester del Comité de Compras y Contrataciones aprobar el tipo de procedimiento a ser llevado a cabo en función al monto estimado, comprobar que el MOPC cuenta con los fondos suficientes para la ejecución del presente proceso en virtud al certificado de apropiación de fondos, aprobar el pliego de condiciones de que se trata y designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.*

VISTO: El Oficio No. DCC-183-2018, de solicitud de Certificado de Apropriación Presupuestaria elaborado por la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, por un monto de RD\$66,072,247.47, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 20 de marzo de 2018.

VISTO: Los siguientes Certificados de Apropriación Presupuestaria generados por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF):



Proyecto	SNIP	No. de Certificado de Apropriación Presupuestaria SIGEF	Monto	Fecha de elaboración
Rehabilitación de la Catedral San Felipe de Apóstol	13955	EG1520459733993yaNNe	RD\$19,326,154.00	07.03.2018
Terminación de construcción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús.	13982	EG1521649465680sv39c	RD\$18,960.041.00	21.03.2018
Reconstrucción comedor en Sans Soucí de Santo Domingo	13956	EG1521650905628Cw1Wk	RD\$8,531,459.54	21.03.2018
Rehabilitación del Museo Trampolín, Zona Colonial del Distrito Nacional.	13958	EG1521650413399ZOTJp	RD\$9,615,721.74	21.03.2018

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0011, llevado a cabo para la “Rehabilitación de infraestructuras en las provincias Puerto Plata, La Vega, Santo Domingo y Distrito Nacional”.

VISTO: El Acto Administrativo No. 23/2018 de fecha 26 de abril de 2018, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones.

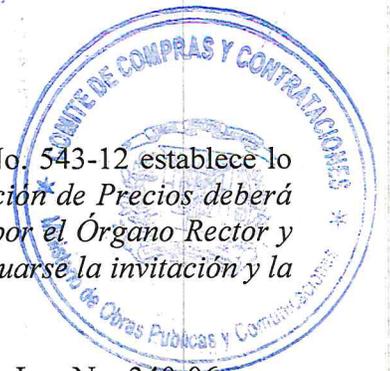
III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que una vez emitido el acto administrativo de inicio No. 23/2018 de fecha 26 de abril de 2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió el 27 de los corrientes a realizar la convocatoria e invitaciones por los medios que exige la normativa, que son: publicar en el Portal Transaccional, en las páginas web de la Entidad Contratante www.mopc.gob.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do así como el Portal Transaccional.

RESULTA: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en esa misma fecha se procedió a invitar a los siguientes oferentes vía correo electrónico:

No.	OFERENTES	RPE
1	Constructora Wegar, S.R.L.	51974
2	Constructora PYP, S.R.L.	51959
3	Constructora Ureña Feliz, S.R.L.	25835
4	Constructora Deltavista, S.R.L.	31740
5	Constructora Nuñez & Asociados, S.R.L.	14001
6	Green Site Ingeniería y Construcción, S.R.L.	51648

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles”.*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.

VISTOS: Los correos de fecha viernes 27 de abril de 2018 de invitación a participar en proceso dirigido a 6 oferentes, a saber:

No.	OFERENTES	RPE
1	Constructora Wegar, S.R.L.	51974
2	Constructora PYP, S.R.L.	51959
3	Constructora Ureña Feliz, S.R.L.	25835
4	Constructora Deltavista, S.R.L.	31740
5	Constructora Nuñez & Asociados, S.R.L.	14001
6	Green Site Ingeniería y Construcción, S.R.L.	51648

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que, en el curso del proceso, se generó la Enmienda 01-2018, en la cual fue corregido el cronograma de actividades en cuanto a las fechas para realizar preguntas y dar respuestas, misma que fue debidamente publicada y notificada vía correo electrónico a todos los interesados e invitados al proceso, en fecha 08 de mayo de 2018.

RESULTA: Que, atendiendo a esa Enmienda, la fecha pauta para realizar preguntas por parte de los interesados era hasta el viernes 18 de mayo de 2018 y para dar respuesta hasta el 29 de mayo de 2018.

RESULTA: Que, vencido el plazo para elaborar consultas por los oferentes, en fecha 29 de mayo de 2018 fue emitida la Circular de Respuestas No. 1, notificándose a través de correo electrónico a todos los interesados en el proceso y publicada en los referidos portales

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

VISTAS: Las preguntas realizadas por proveedores interesados en tiempo hábil.

VISTO: El Documento Estándar No. SNCC.D.016, relativa a la Circular de visita al lugar de la obra de fecha 29 de mayo de 2018, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Documento Estándar No. SNCC.F.018, relativa a la Circular de respuesta a consultas realizadas al pliego de condiciones, de fecha 29 de mayo de 2018, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTOS: Los correos de notificación de Enmienda y la Circular de Respuestas No. 01-2018 a los oferentes interesados e invitados al procedimiento de comparación de precios y publicación en los portales correspondientes.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

RESULTA: Que, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión fue realizado en etapa múltiple, es decir, doble apertura, siendo verificado en una primera etapa de recepción de ofertas técnicas Sobres “A” y apertura de ofertas técnicas “Sobres A”; y posteriormente, en otra fecha, la recepción y apertura de “Sobres B”.

RESULTA: Que, en ese sentido, en el referido numeral 2.6 del pliego de condiciones específicas, se estableció que la recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y apertura del “Sobre A”, se llevaría a cabo el martes 08 de junio de 2018 en uno de los salones del Club Recreativo del MOPC, como al efecto.

RESULTA: Que, en ese sentido, una vez culminado el plazo para recepción de ofertas técnicas, se pudo verificar que las empresas participantes fueron las siguientes:

_____ **No hay nada debajo de esta línea** _____



OFERENTES			
1	Arq. Roberto Carlos Santiago Holguín	9	AP Constructora, S.R.L.
2	Constructora CMG, S.R.L.	10	Ing. Evelyn Sánchez García
3	Ing. Mariel Acevedo Aracena	11	Ing. Edward Santos Sánchez
4	Constructora Reyes & Leonardo, S.R.L.	12	Constructora Ureña, S.R.L.
5	Artiex, S.R.L.	13	Ing. José Miguel Minaya Tavera
6	Constructora Guzmán Tamares, S.R.L.	14	Constructora Rodi, S.R.L.
7	Constructora Villa Mejía, S.R.L.	15	Constructora Yunes, S.R.L.
8	Cibra, S.R.L.	16	Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.

RESULTA: Que, en el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas, estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las 16 referidas empresas participantes y la Notario Público de los del Número 3551 para el Distrito Nacional, Licda. Mírla Rodríguez Molina, última que recogió toda la información e incidencias del acto.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que, en esa misma fecha, mediante Oficio No. DCC-902-2018, elaborado por la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, Licda. María Scheker, fueron remitidas las 16 ofertas técnicas a los peritos designados para que éstos procedan a realizar el análisis de la documentación entregada, con apego irrestricto a los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que, en el curso de la evaluación, en fecha 18 de junio de 2018 fue notificada a todos los participantes y publicada por los medios electrónicos correspondientes, la ampliación de los plazos para evaluar en todo su contexto las 16 ofertas presentadas en un tiempo razonable, debido a la cantidad y volumen de las ofertas y con la finalidad de procurar la máxima eficiencia en el proceso.

RESULTA: Que más tarde, el 18 de junio de 2018, fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas relativo a la subsanación elaborado por los peritos designados en el que indican los documentos que deben ser subsanados por los oferentes incursos en faltas.

RESULTA: Que dicho informe fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo No. 74/2018, de fecha 25 de junio de 2018, y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar a los oferentes incursos en faltas de naturaleza subsanable vía correo electrónico, cumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente proceso.

RESULTA: Que, vencido dicho plazo, mediante el Oficio No. DCC-998-2018 la Licda. María Scheker, Directora de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados el 28 de junio de 2018, los documentos subsanados por los proponentes a los fines de ponderación y emitir el informe técnico final y listado de habilitados o no habilitados de oferente para conocimiento de su oferta económica.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

RESULTA: Que en fecha 06 de julio de 2018 fue notificado a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el listado de habilitados y no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente:

NO.	OFERENTES HABILITADOS	LOTE (S)			
		1	2	3	4
1	Arq. Roberto Carlos Santiago Holguín		X		
2	Constructora CMG, S.R.L.			X	
3	Constructora Reyes & Leonardo, S.R.L.	X			X
4	Artiex, S.R.L.	X			
5	Constructora Villa Mejía, S.R.L.		X		
6	Cibra, S.R.L.		X		X
7	AP Constructora, S.R.L.	X	X		
8	Ing. Evelyn Sánchez García				X
9	Ing. Edward Santos Sánchez	X			
10	Constructora Ureña, S.R.L.			X	
11	Constructora Rodi, S.R.L.			X	
12	Constructora Yunes, S.R.L.				X
13	Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.			X	
TOTAL		4	4	5	4

NO.	OFERENTES NO HABILITADOS	LOTE (S)
1	Ing. Mariel Acevedo Aracena	Lote 4
2	Constructora Guzmán Tamares, S.R.L.	Lote 2, 3 y 5
3	Cabacon Servicios De Ingeniería, S.R.L.	Lote 2
4	Ing. José Minaya Tavera	Lote 3

RESULTA: Que, en esas atenciones, el Comité de Compras y Contrataciones emitió el Acto Administrativo No. 75/2018, de fecha 06 de julio de 2018, acogiendo el informe y ordenando la notificación correspondiente.

RESULTA: Que, en consecuencia, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó vía correo electrónico a los 16 oferentes participantes de los resultados de su evaluación, de acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior.

RESULTA: Que, de acuerdo al cronograma de actividades, el día lunes 09 de julio del 2018 sería llevado a cabo la apertura de ofertas económicas. Habiéndose agotado la etapa de recepción de ofertas y antes de empezar el acto de apertura fue advertido por los peritos evaluadores que habían cometido un error al no habilitar a uno de los oferentes, el Ing. José Miguel Minaya Tavera en el Lote 3, por lo que en acto público el Comité aprobó y procedió a notificar esta situación frente a todos los oferentes presentes y la notario público actuante, última que recogió tal incidencia en el Acto Notarial, siendo posteriormente rectificado el informe final de evaluación de oferta técnica y listado de habilitados y no habilitados.

RESULTA: Que dicho esto y amparados en la normativa en materia de contratación pública, el Comité procedió a ampliar el plazo de apertura de sobres para que el oferente al que le fue notificada la no habilitación, pudiera presentar su oferta.



RESULTA: Que en esa misma fecha y para que el oferente afectado tenga el mismo plazo de presentación de su oferta que los demás oferentes, contados a partir de la notificación de habilitación, fue otorgado hasta el miércoles 11 de julio a las 10:00 am. para la presentación de la misma en sobres cerrados.

RESULTA: Que, de igual forma, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones reiteró vía correo electrónico a todos los participantes, que la fecha de apertura sería realizada el día jueves 12 de julio del 2018 a las 12:30 meridiano.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

CONSIDERANDO: Que una vez recibidas y aperturadas las ofertas técnicas se debe verificar si los documentos presentados, concernientes a las credenciales deben ser en algún aspecto subsanado, conforme a las disposiciones del artículo 91 del citado reglamento, que establece lo siguiente: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

[Handwritten signatures in blue ink]

CONSIDERANDO: Que el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece que: “Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se haya indicado”. (Subrayado es nuestro)

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el párrafo I de dicho artículo dispone que: *“El acto de apertura será público y sólo podrá postergarse cuando surjas causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará acta en la que constarán los motivos de la postergación”*.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción, apertura y lectura de propuestas técnicas, en de fecha 08 de junio de 2018.

VISTO: El acto notarial sobre el acto de apertura “Sobre A”, elaborado por la Licda. Mirla Rodríguez Molina, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, de fecha 08 de junio de 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC-902-2018 de la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigido a los peritos evaluadores, recibido en fecha 11 de junio de 2018.

VISTO: El informe preliminar de documentos subsanables de fecha 25 de junio de 2018.

VISTO: El Acto Administrativo No. 74/2018 de fecha 25 de junio de 2018, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de aprobación de informe preliminar y notificación de documentos subsanables.

VISTOS: Los correos electrónicos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de solicitud de documentos subsanables dirigidos a los oferentes incursos en faltas, de fecha 25 de junio de 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC-998-2018 de fecha 28 de junio de 2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió a los peritos los documentos subsanados.

VISTO: El listado de habilitados y no habilitados, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 06 de julio de 2018.

VISTO: El Acto Administrativo No. 75/2018, de fecha 06 de julio de 2018, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, donde aprobó la habilitación y no habilitación de los oferentes.

VISTA: La notificación realizada a los oferentes vía correo electrónico en fecha 06 de julio de 2018 sobre la habilitación y no habilitación para el conocimiento de su oferta económica.

VISTO: El Acto Notarial realizado por la Licda. Mirla Rodríguez, notario público de los del Número, de fecha 09 de julio de 2018.

VISTO: El correo electrónico remitido a los oferentes informando la prórroga para la apertura de la oferta económica para el día 12 de julio de 2018.

VISTO: El correo electrónico dirigido al Ing. José Miguel Minaya Tavera sobre la habilitación de su oferta.



Acto de apertura de ofertas económicas y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día 12 de julio de 2018 la apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las empresas habilitadas y del notario público actuante Licda. Mirla Rodríguez.

RESULTA: Que, culminado el acto de apertura de ofertas económicas, en fecha 13 de julio de 2018, la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a parte de los peritos designados las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados mediante el Oficio No. DCC-1079-2018, para fines de evaluación.

RESULTA: Que, más tarde, en fecha 18 de julio de 2018 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas realizado por los peritos, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados en el Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-011 "REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS PUERTO PLATA, LA VEGA, SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL"

El listado de los oferentes se muestra a continuación, en orden ascendente del valor de las ofertas presentadas:

No.	OFERENTES LOTE 1 – REHABILITACIÓN CATEDRAL SAN FELIPE APOSTOL, PTO. PTA.	MONTO OFERTADO
1	AP CONSTRUCTORA, S.R.L.	RD\$17,599,144.73
2	ING. EDWARD SANTOS SÁNCHEZ	RD\$17,911,581.24
3	ARTIEX, S.R.L.	RD\$18,160,251.76
4	CONSTRUCTORA REYES & LEONARDO, S.R.L.	RD\$21,244,763.10

No.	OFERENTES LOTE 2 - TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, LA VEGA	MONTO OFERTADO
1	ARQ. ROBERTO CARLOS SANTIAGO HOLGUÍN	RD\$17,296,823.84
2	AP CONSTRUCTORA, S.R.L.	RD\$17,790,708.10
3	CIBRA, S.R.L.	RD\$18,887,865.74
4	CONSTRUCTORA VILLA MEJÍA, S.R.L.	RD\$22,104,833.35

No.	OFERENTES LOTE 3 - RECONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR EN SAN SOUCI	MONTO OFERTADO
1	CABACON SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.	RD\$7,250,448.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



No.	OFERENTES LOTE 3 - RECONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR EN SAN SOUCI	MONTO OFERTADO
2	CONSTRUCTORA RODI, S.R.L.	RD\$7,595,980.17
3	CONSTRUCTORA CMG, S.R.L.	RD\$7,614,331.46
4	ING. JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA	RD\$8,093,050.69
5	CONSTRUCTORA UREÑA, S.R.L.	RD\$8,160,963.95

No.	OFERENTES LOTE 4 - REHABILITACIÓN MUSEO TRAMPOLÍN, ZONA COLONIAL, D.N	MONTO OFERTADO
1	ING. EVELYN SÁNCHEZ GARCÍA	RD\$8,304,229.16
2	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.	RD\$8,923,197.71
3	CIBRA, S.R.L.	RD\$8,971,253.96
4	CONSTRUCTORA REYES & LEONARDO, S.R.L.	RD\$9,968,411.79

Metodología empleada:

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por cada uno de los oferentes, así como también se hicieron las correcciones aritméticas correspondientes y revisión de fórmulas en los presupuestos digitales. Los presupuestos de todas las ofertas recibidas, fueron consolidados y comparados.

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES DEL LOTE 1 - REHABILITACIÓN CATEDRAL SAN FELIPE APOSTOL, PTO. PTA.

1. AP CONSTRUCTORA, S.R.L.

Oferta por RD\$17,599,144.73 (Diecisiete millones, quinientos noventa y nueve mil, ciento cuarenta y cuatro con 73/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 09/07/2018 hasta el 31/12/2018, por un monto de RD\$350,000.00.

Observaciones:

a) El precio ofertado para la partida "Suministro e instalación de unidades compresores de 5 toneladas, tipo cros trifásico" se encuentra muy por debajo del precio del mercado, definido como precio predatorio según establece el numeral 2.16 del pliego de condiciones, dando lugar a la DESCALIFICACION de la oferta.

2. ING. EDWARD SANTOS SÁNCHEZ

Oferta con un monto de RD\$17,911,581.24 (Diecisiete millones, novecientos once mil, quinientos ochenta y uno con 24/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 09/07/2018 hasta el 09/07/2019, por un monto de RD\$200,000.00.

Observaciones:

a) El precio ofertado para la partida "Suministro e instalación de unidades compresores de 5 toneladas, tipo cros trifásico" se encuentra muy por debajo del precio del mercado, definido como precio predatorio según establece el numeral 2.16 del pliego de condiciones, dando lugar a la DESCALIFICACION de la oferta.

3. ARTIEX, S.R.L.

Oferta con un monto de RD\$18,160,251.76 (Dieciocho millones, ciento sesenta mil, doscientos cincuenta y uno con 76/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está

debidamente expedida por General de Seguros, S.A., con una vigencia desde el 08/06/2018 hasta el 08/09/2018, por un monto de **RDS\$190,000.00**.

No se observan errores ni omisiones.

4. CONSTRUCTORA REYES & LEONARDO, S.R.L.

Oferta con un monto de **RDS\$21,244,763.10** (Veintiún millones, doscientos cuarenta y cuatro mil, setecientos sesenta y tres con 10/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 09/07/2018 hasta el 09/01/2019, por un monto de **RDS\$220,000.00**.

No se observan errores ni omisiones.

RESULTADOS:

El listado de oferentes en orden ascendente según el valor de su oferta:

No.	OFERENTES LOTE 1 – REHABILITACIÓN CATEDRAL SAN FELIPE APOSTOL, PTO. PTA.	MONTO OFERTADO
1	ARTIEX, S.R.L.	RDS\$18,160,251.76
2	CONSTRUCTORA REYES & LEONARDO, S.R.L.	RDS\$21,244,763.10
3	AP CONSTRUCTORA, S.R.L.	DESCALIFICADA
4	ING. EDWARD SANTOS SÁNCHEZ	DESCALIFICADA

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **ARTIEX, S.R.L.** por el monto de **RDS\$18,160,251.76** (Dieciocho millones, ciento sesenta mil, doscientos cincuenta y uno con 76/100 pesos dominicanos).

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES DEL LOTE 2 - TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, LA VEGA

1. ARQ. ROBERTO CARLOS SANTIAGO HOLGUÍN

Oferta con el monto más bajo por **RDS\$17,296,823.84** (Diecisiete millones, doscientos noventa y seis mil, ochocientos veintitrés con 84/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Banco de Reservas, con una vigencia desde el 09/07/2018 hasta el 09/10/2018, por un monto de **RDS\$172,968.24**.

Observaciones:

- Error aritmético: el subtotal del capítulo "Preliminar General" se encuentra duplicado en la sumatoria final, al hacer la corrección este subtotal disminuye **RDS 89,134.45**.
- El en total, luego de aplicar los costos indirectos la oferta disminuye en **RDS\$125,367.61**.
- Valor total de la Oferta Corregida: **RDS\$17,171,456.24**

2. AP CONSTRUCTORA, S.R.L.

Oferta con un monto de **RDS\$17,790,708.10** (Diecisiete millones, setecientos noventa mil, setecientos ocho con 10/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 09/07/2018 hasta el 31/12/2018, por un monto de **RDS\$300,000.00**.

No se observan errores ni omisiones.





3. CIBRA, S.R.L.

Oferta con un monto de **RDS18,887,865.74** (Dieciocho millones, ochocientos ochenta y siete mil, ochocientos sesenta y cinco mil con 74/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 09/07/2018 hasta el 02/10/2018, por un monto de **RDS200,000.00**.

Observaciones:

- b) No ofertó la partida "Suministro y colocación de pulido en muros y losa" del capítulo "Cisterna".
- c) No calculó el ITBIS de elaboración de carpeta asfáltica correctamente, al hacer el ajuste la oferta aumenta **RDS10,463.01**.
- d) **Valor total de la Oferta Corregida: RDS18,898,328.73**

4. CONSTRUCTORA VILLA MEJÍA, S.R.L.

Oferta con un monto de **RDS22,104,833.35** (Veintidós millones, ciento cuatro mil, ochocientos treinta y tres con 35/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 20/06/2018 hasta el 12/09/2018, por un monto de **RDS240,000.00**.

Observaciones:

- a) Error aritmético: en la partida "Losa de fondo (e = 0.20 mt)" en el capítulo de "Cisterna de (2.30x6.40x2.45)", al realizar los ajustes la partida disminuye **RDS 54,141.11**
- b) Error aritmético: No calculó el ITBIS de elaboración de carpeta asfáltica correctamente, al hacer el ajuste la oferta aumenta **RDS9,804.31**.
- c) En total, luego de aplicar las correcciones aritméticas y los costos indirectos en las partidas que aplica, la oferta disminuye en **RDS66,345.16**.
- d) **Valor total de la Oferta Corregida: RDS22,038,488.20**

RESULTADOS:

Listado de los oferentes en orden ascendente del valor de las ofertas luego de aplicadas las debidas correcciones:

No.	OFERENTES LOTE 2 - TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS LA VEGA	MONTO CORREGIDO
1	ARQ. ROBERTO CARLOS SANTIAGO HOLGUÍN	RDS17,171,456.24
2	AP CONSTRUCTORA, S.R.L.	RDS17,790,708.10
3	CIBRA, S.R.L.	RDS18,898,328.73
4	CONSTRUCTORA VILLA MEJÍA, S.R.L.	RDS22,038,488.20

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **ARQ. ROBERTO CARLOS SANTIAGO HOLGUÍN**, por el monto de **RDS17,171,456.24** (Diecisiete millones, ciento setenta y un mil, cuatrocientos cincuenta y seis con 24/100 pesos dominicanos).

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES DEL LOTE 3 - RECONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR EN SAN SOUCI

1. CABACON SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.

Oferta con el monto más bajo por **RDS7,250,448.00** (Siete millones, doscientos cincuenta mil, cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

está debidamente expedida por Seguros APS, S.A., con una vigencia desde el 06/07/2018 hasta el 06/07/2019, por un monto de **RDS\$300,000.00**.

Observaciones:

- a) Error aritmético: el subtotal del capítulo "Preliminar General" se encuentra triplicado en la sumatoria final, lo cual representa una disminución de **RDS\$281,846.76**.
- b) Error aritmético: el valor del sub-capítulo "Muros de bloques" del capítulo IV "Comedor" se encuentra duplicado en la sumatoria del mismo, lo cual representa una disminución de **RDS\$179,507.07**.
- c) En total, luego de aplicar los costos indirectos la oferta disminuye en **RDS\$633,900.17**.
- d) **Oferta Corregida: RDS\$6,616,330.82**

2. CONSTRUCTORA RODI, S.R.L.

Oferta con un monto de **RDS\$7,595,980.17** (Siete millones, quinientos noventa y cinco mil, novecientos ochenta con 17/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 09/07/2018 hasta el 09/01/2019, por un monto de **RDS\$150,000.00**.

Observaciones:

- a) Error aritmético en el capítulo V "Baños", sub-capítulo 8 "Puertas", aumenta el total de la oferta en **RDS\$25,550.00**.
- b) Error aritmético en el capítulo V "Baños", sub-capítulo 10 "Pintura", aumenta el total de la oferta en **RDS\$7,482**.
- c) Error aritmético en el capítulo VI "Caseta de basura", sub-capítulo 10 "Pintura", aumenta el total de la oferta en **RDS\$1,122.23**.
- d) El en total, luego de aplicar los costos indirectos la oferta aumenta en **RDS\$44,181.05**.
- e) **Oferta Corregida: RDS\$7,640,161.18**

3. CONSTRUCTORA CMG, S.R.L.

Oferta con un monto de **RDS\$7,614,331.46** (Siete millones, seiscientos catorce mil, trescientos treinta y uno con 46/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros APS, S.A., con una vigencia desde el 06/07/2018 hasta el 06/02/2019, por un monto de **RDS\$150,000.00**.

Observaciones:

- a) Presenta numerosos errores aritméticos en su presupuesto, el cual aumenta de **RDS\$7,614,331.46** a **RDS\$8,917,856.78** luego de aplicar las correcciones de lugar.

4. ING. JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA

Oferta con un monto de **RDS\$8,093,050.69** (Ocho millones, noventa y tres mil, cincuenta con 69/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros APS, S.A., con una vigencia desde el 11/07/2018 hasta el 11/10/2018, por un monto de **RDS\$90,000.00**.

No se observan errores ni omisiones.

5. CONSTRUCTORA UREÑA, S.R.L.

Oferta con un monto de **RDS\$8,160,963.95** (Ocho millones, ciento sesenta mil, novecientos sesenta y tres con 95/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida



por Seguros Pepín, S.A., con una vigencia desde el 06/07/2018 hasta el 06/10/2018, por un monto de **RD\$85,000.00.**

No se observan errores ni omisiones.

RESULTADOS:

Listado de los oferentes en orden ascendente del valor de las ofertas luego de aplicadas las debidas correcciones:

No.	OFERENTES LOTE 3 - RECONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR EN SAN SOUCI	MONTO CORREGIDO
1	CABACON SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.	RD\$6,616,330.82
2	CONSTRUCTORA RODI, S.R.L.	RD\$7,640,161.18
3	ING. JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA	RD\$8,093,050.69
4	CONSTRUCTORA UREÑA, S.R.L.	RD\$8,160,963.95
5	CONSTRUCTORA CMG, S.R.L.	RD\$8,917,856.78

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **CABACON SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.** por el monto de **RD\$6,616,330.82** (Seis millones, seiscientos dieciséis mil, trescientos treinta con 82/100 pesos dominicanos).

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES DEL LOTE 4 - REHABILITACIÓN MUSEO TRAMPOLÍN, ZONA COLONIAL, D.N

1. ING. EVELYN SÁNCHEZ GARCÍA

Oferta con el monto más bajo por **RD\$8,304,229.16** (Ocho millones, trescientos cuatro mil, doscientos veintinueve con 16/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros Reservas, S.A., con una vigencia desde el 09/07/2018 hasta el 09/07/2019, por un monto de **RD\$85,000.00.**

No se observan errores ni omisiones.

2. CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.

Oferta con un monto de **RD\$8,923,197.71** (Ocho millones, novecientos veintitrés mil, ciento noventa y siete con 71/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 09/07/2018 hasta el 09/07/2019, por un monto de **RD\$200,000.00.**

No se observan errores ni omisiones.

3. CIBRA, S.R.L.

Oferta con un monto de **RD\$8,971,253.96** (Ocho millones, novecientos setenta y un mil, doscientos cincuenta y tres con 96/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 09/07/2018 hasta el 02/10/2018, por un monto de **RD\$100,000.00.**

No se observan errores ni omisiones.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



4. CONSTRUCTORA REYES & LEONARDO, S.R.L.

Oferta con un monto de **RD\$9,968,411.79** (Nueve millones, novecientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos once con 79/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 09/07/2018 hasta el 09/01/2019, por un monto de **RD\$110,000.00**.

No se observan errores ni omisiones.

RESULTADOS:

El listado de oferentes en orden ascendente según el valor de su oferta, tomando en cuenta que ninguna de las ofertas presenta observaciones ni omisiones:

No.	OFERENTES LOTE 4 - REHABILITACIÓN MUSEO TRAMPOLÍN, ZONA COLONIAL, D.N	MONTO OFERTADO
1	ING. EVELYN SÁNCHEZ GARCÍA	RD\$8,304,229.16
2	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.	RD\$8,923,197.71
3	CIBRA, S.R.L.	RD\$8,971,253.96
4	CONSTRUCTORA REYES & LEONARDO, S.R.L.	RD\$9,968,411.79

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la oferente **ING. EVELYN SÁNCHEZ GARCÍA** por el monto de **RD\$8,304,229.16** (Ocho millones, trescientos cuatro mil, doscientos veintinueve con 16/100 pesos dominicanos).

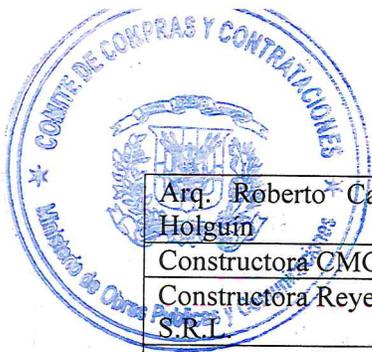
CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: "El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)".

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas "Sobre B", de fecha 12 de julio de 2018.

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas en fecha 12 de julio de 2018 por los oferentes:



Arq. Roberto Carlos Santiago Holguín	Artiex, S.R.L.	AP Constructora, S.R.L.
Constructora CMG, S.R.L.	Constructora Villa Mejía, S.R.L.	Ing. Evelyn Sánchez García
Constructora Reyes & Leonardo, S.R.L.	Cibra, S.R.L.	Ing. Edward Santos Sánchez
Constructora Ureña, S.R.L.	Ing. José Miguel Minaya Tavera	Constructora Rodi, S.R.L.
Constructora Yunes, S.R.L.	Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.	

VISTO: El Acto Notarial de la Licda. Mirla Rodríguez Molina, Notario Público para los del número del Distrito Nacional, de fecha 13 de julio de 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC-1079-2018, de fecha 13 de julio de 2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de ofertas económicas a los peritos designados.

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas económicas presentado por los peritos designados, ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 18 de julio de 2018.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

RESULTA: Que en el informe de evaluación de ofertas económicas elaborado por los peritos designados fue recomendada la adjudicación tomando en consideración que cumpliera con todos los requerimientos técnicos, y represente el menor precio presentado, una vez realizada las correcciones aritméticas de lugar.

RESULTA: Que, en ese sentido, en el informe de peritos presentado fue recomendado lo siguiente:

“El listado resumen de oferentes recomendados para adjudicación, por lote:

LOTE	OFERENTES	MONTO
1	ARTIEX, S.R.L.	RD\$18,160,251.76
2	ARQ. ROBERTO CARLOS SANTIAGO HOLGUÍN	RD\$17,171,456.24
3	CABACÓN SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.	RD\$6,616,330.82
4	ING. EVELYN SÁNCHEZ GARCÍA	RD\$8,304,229.16

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, este Comité de Compras y Contrataciones acoge la recomendación realizada los expertos en la materia, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo, y aprueba la adjudicación a favor de los oferentes **Artiex, S.R.L.; Arq. Roberto Carlos Santiago Holguín; Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.; e Ing. Evelyn Sánchez García**, según cuadro anterior, por comprobarse que los mismos cumplen con los requerimientos técnicos y económicos, y resulta ser la propuesta más eficiente para la institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.



CONSIDERANDO: Que, en el marco de la evaluación de oferta económica, el párrafo III del artículo 91, relativo a las subsanaciones establece que:

“Cuando proceda subsanar errores u omisiones se aceptará, en todos los casos, bajo el entendido de que la Entidad Contratante tendrá la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad”.

CONSIDERANDO: Que, por otra parte, el artículo 92 del citado reglamento dispone que: *“Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido (...)”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

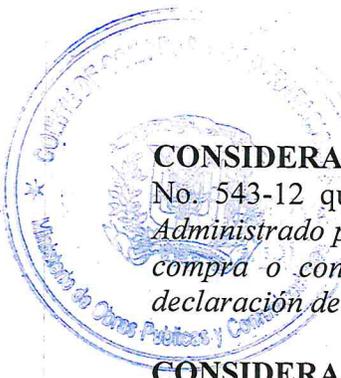
CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*



CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, es por esto que, fue notificado nuevamente a los oferentes habilitados del cambio de fecha para la notificación del acta de adjudicación, en virtud de que las mismas se encontraban en etapa de evaluación de ofertas económicas por los peritos designados.

CONSIDERANDO: Que es menester resaltar, que el presente procedimiento posee suma rigurosidad por la cantidad de documentos a ser evaluados y es obligación de la Administración Pública ser certera y razonable en las decisiones que adopta, por lo que en ocasiones y como en efecto sucedió, debe tomar el tiempo, más allá del programado para que la evaluación se realice atendiendo a todos los pormenores establecidos en el pliego de condiciones, así como también en consonancia con las regulaciones de la normativa y lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia, principios básicos de nuestro sistema de compras y contrataciones públicos.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE



PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el informe final económico presentado en fecha 18 de julio de 2018 por los peritos designados al efecto, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0011, llevado a cabo para la *“Rehabilitación de infraestructuras en las provincias Puerto Plata, La Vega, Santo Domingo y Distrito Nacional”*; y en consecuencia aprobar la recomendación de adjudicación realizada en el mismo por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto.



SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA** a la razón social **ARTIEX, S.R.L.**, el **LOTE 1** del proyecto de *“Rehabilitación de la Catedral San Felipe de Apóstol, Puerto Plata”*, por el monto de Dieciocho Millones Ciento Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 76/100 pesos dominicanos (RD\$18,160,251.76) en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0011, a saber:



LOTE	PROYECTO	ADJUDICATARIO	MONTO DE LA OFERTA
1	Rehabilitación de la Catedral San Felipe de Apóstol, Puerto Plata.	Artiex, S.R.L.	RD\$18,160,251.76

TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA** al **ARQ. ROBERTO CARLOS SANTIAGO HOLGUÍN**, el **LOTE 2** del proyecto para la “*Terminación de construcción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús, Provincia La Vega*” por el monto de Diecisiete Millones Ciento Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 24/100 pesos dominicanos (RD\$17,171,456.24) en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0011, a saber:

LOTE	PROYECTO	ADJUDICATARIO	MONTO DE LA OFERTA
2	Terminación de construcción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús, Provincia La Vega.	Arq. Roberto Carlos Santiago Holguín	RD\$17,171,456.24

CUARTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA** a la razón social **CABACON SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.**, el **LOTE 3** del proyecto para la “*Reconstrucción comedor en Sans Souci de Santo Domingo, Santo Domingo*” por el monto de Seis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Trescientos Treinta con 82/100 pesos dominicanos (RD\$6,616,330.82) en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0011, a saber:

LOTE	PROYECTO	ADJUDICATARIO	MONTO DE LA OFERTA
3	Reconstrucción comedor en Sans Souci de Santo Domingo, Santo Domingo.	Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.	RD\$6,616,330.82

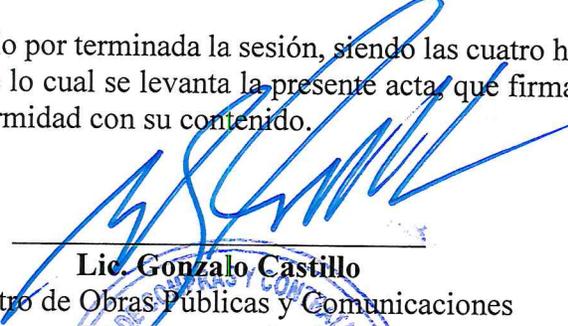
QUINTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA** a la **ING. EVELYN SÁNCHEZ GARCÍA**, el **LOTE 4** del proyecto para la “*Rehabilitación del Museo Trampolín, Zona Colonial del Distrito Nacional*” por el monto de Ocho Millones Trescientos Cuatro Mil Doscientos Veintinueve con 16/100 pesos dominicanos (RD\$8,304,229.16) en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0011, a saber:

LOTE	PROYECTO	ADJUDICATARIO	MONTO DE LA OFERTA
4	Rehabilitación del Museo Trampolín, Zona Colonial del Distrito Nacional.	Ing. Evelyn Sánchez García	RD\$8,304,229.16

SEXTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales de este procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0011, llevado a cabo para la “*Rehabilitación de infraestructuras en las provincias Puerto Plata, La Vega, Santo Domingo y Distrito Nacional*”, a las partes interesadas.

SÉPTIMO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

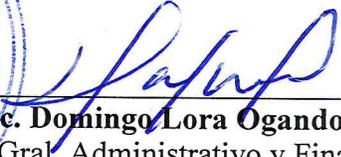
Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



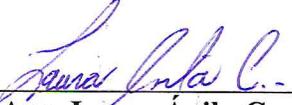
Lic. Gonzalo Castillo
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Presidente y miembro



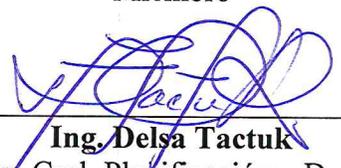
Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro



Eic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Arq. Laura Ávila Carpio
Responsable de la OAI
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro